



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
"José Salinas"

Programación Didáctica TROMPETA EEBB

Curso 2020/21



JUNTA DE ANDALUCÍA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN
EN GRANADA

ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA A LA NUEVA SITUACIÓN COVID-19

1. INTRODUCCIÓN

Debido a la situación excepcional producida por la pandemia del COVID-19 en el ámbito educativo, se han adoptado una serie de consideraciones y medidas que afectan a la planificación y práctica docente, así como al correspondiente proceso de evaluación del alumnado para el presente curso 2020-2021. Se hace necesario, por tanto, adecuar al actual contexto educativo las Programaciones Didácticas.

Estas consideraciones tienen su fundamento en diversos textos normativos promulgados por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía:

- Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección general de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Instrucción de 31 de julio, de la Dirección general de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/2021.
- Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021
- Guía para la Organización Escolar del Curso 2020/2021. Consejería de Educación y Deporte.

Asimismo, otro de los documentos normativos de referencia para el presente curso será el **Protocolo COVID-19** del centro.

2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA CONCRECIÓN DE LAS PROGRAMACIONES

A. OBJETIVOS Y CONTENIDOS

Las Programaciones Didácticas del presente curso deberán adecuarse a los contenidos trabajados, adquiridos y no adquiridos en el curso académico precedente. Para ello, nos valdremos de la evaluación inicial como herramienta para

determinar el punto de partida con el fin de priorizar los contenidos mínimos, así como para recuperar los aprendizajes no suficientemente tratados o no adquiridos.

B. AUDICIONES

Dado que, de momento, no se contempla la realización de audiciones públicas para el presente curso, todos aquellos objetivos, contenidos y criterios de evaluación que atañen a este apartado no se tendrán en cuenta mientras no se reanude dicha actividad.

C. METODOLOGÍA

Dado que la práctica docente deberá adaptarse a las instrucciones y medidas establecidas por el protocolo Covid-19 del centro, se hace necesario reflejar en las Programaciones Didácticas las modificaciones metodológicas del presente curso que puedan surgir.

D. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Sin perjuicio de lo establecido en este apartado de la Programación Didáctica, se considerará que las faltas de asistencia acumuladas por el alumnado afectado por la Covid-19 (casos positivos o cuarentenas determinados por los Servicios de Salud) se considerarán justificadas y no computarán para la pérdida del derecho a la evaluación continua.

E. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

Ante la imposibilidad de llevar a cabo estas actividades en su formato habitual y la dificultad que supone establecer unas fechas para su realización, la concreción y desarrollo de estas, así como su formato, se irán determinando a lo largo del curso y siempre estarán supeditadas a las circunstancias sanitarias del momento.

3. MEDIDAS A ADOPTAR ANTE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS PRESENCIALES

Tal y como se indica en la Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección general de Ordenación y Evaluación Educativa, *ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020-2021, por la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19, es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindible son adquiridos en el curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si fuera necesaria. Con esta finalidad, los centros docentes establecerán las estrategias organizativas necesarias y elaborarán sus programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.*

Las medidas de esta adaptación son las siguientes:

- a) **Recursos materiales y técnicos vinculantes para todo el Claustro:** Para el caso de que la docencia no se desarrolle, en algún momento del curso, de manera presencial se utilizará la plataforma **Google Suite**. Todo el profesorado y alumnado del centro cuenta ya con su propia cuenta GSuite para el acceso y uso de dicha plataforma.
- b) **Medios para la atención adecuada del alumnado, en previsión de aquel que requiere medidas específicas para la equidad educativa, la relación con el centro docente y el seguimiento del proceso educativo, así como el alumnado que sufre de brecha digital o se halla en situación de especial vulnerabilidad.**
- El profesor/a tutor/a será el encargado de detectar, mediante una tutoría con las familias, las necesidades del alumnado para un posible seguimiento telemático de las clases.
 - Atendiendo a dichas necesidades, el centro facilitará las herramientas o recursos que se estimen necesarios, y siempre en función de su disponibilidad por parte del centro.
- c) **Organización horaria para la intervención docente durante la enseñanza a distancia:** todas las materias se impartirán telemáticamente manteniendo el mismo horario lectivo que alumnado y profesorado tienen asignado. Dadas las características de nuestras enseñanzas y especialmente de algunas asignaturas de difícil adaptación a la enseñanza telemática sincrónica, los departamentos reflejarán en las respectivas programaciones el modelo que se seguirá.

4. MEDIDAS A ADOPTAR EN CASO DE QUE UN ALUMNO/A ESTÉ EN CUARENTENA O DE POSITIVO.

En función del estado de salud del alumno/a, el profesorado realizará un seguimiento telemático del mismo.

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. PRESENTACIÓN	
1.2. MARCO LEGAL	
1.3. CONTEXTO Y CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	
2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES	4
2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA (Decreto 17/2009, de 20 de enero, Artículo 3)	
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA (Decreto 17/2009, de 20 de enero, Artículo 3)	
2.3. OBJETIVOS GENERALES DE LOS INSTRUMENTOS (Orden de 24 junio de 2009, Anexo I)	
3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD	6
(Orden de 24 junio de 2009, Anexo I)	
4. EVALUACIÓN	7
4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES (Orden de 24 junio de 2009, Anexo I)	
4.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
4.3. CALIFICACIÓN	
4.4. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.	
4.5. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	
5. METODOLOGÍA	11
6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL	12
7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	12
8. ACCIÓN TUTORIAL	14
9. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	14
10. PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES	16

11. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS	16
11.1. PROGRAMACIÓN DE 1º CURSO DE 1º CICLO	16
11.1.1. OBJETIVOS DE 1º CURSO DE 1º CICLO	
11.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
11.1.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
11.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
11.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
11.2. PROGRAMACIÓN DE 2º CURSO DE 1º CILO	19
11.2.1. OBJETIVOS DE 2º CURSO DE 1º CICLO	
11.2.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
11.2.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
11.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
11.2.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
11.3. PROGRAMACIÓN DE 1º CURSO DE 2º CICLO	21
11.3.1. OBJETIVOS DE 1º CURSO DE 2º CICLO	
11.3.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
11.3.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
11.3.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
11.3.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
11.4. PROGRAMACIÓN DE 2º CURSO DE 2º CICLO	24
11.4.1. OBJETIVOS DE 2º CURSO DE 2º CICLO	
11.4.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
11.4.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
11.4.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
11.4.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Presentación

Programar es planificar y organizar la acción educativa de cualquier enseñanza en un periodo de tiempo determinado. La programación es un instrumento al servicio de los Conservatorios y de los profesionales de la enseñanza musical para ofrecer una enseñanza de calidad al alumno.

Distinguimos **tres niveles de concreción**:

- **Primer nivel** es el sistema educativo llevado a cabo por las Autoridades y Administraciones educativas mediante la promulgación de Leyes, Decretos, Normas...
- **Segundo nivel** hace referencia a las decisiones tomadas en el seno de los Centros Educativos y cristaliza en la redacción de los Proyectos Curriculares y Proyectos Educativos, aprobados por los Claustros y Consejos Escolares.
- **Tercer nivel** se concreta en las Programaciones Didácticas que cada profesor elabora, reflejan los aspectos curriculares y pueden elaborarse por departamentos o por asignaturas.

1.2. Marco legal

Para contextualizar esta programación, es necesario hacer referencia a la normativa legal vigente al respecto:

- **Decreto 17/2009 de 20 de enero**, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.
- **Orden de 24 de junio de 2009**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía.
- **Orden de 24 de junio de 2009**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía.

Dicha normativa, en el desarrollo de su articulado nos ofrece el marco general en el que encuadrar esta programación didáctica.

Asimismo, el acceso a estas enseñanzas quedará reglamentado por las directrices marcadas en la **Orden de 7 de julio de 2009**, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía.

1.3. Contexto y características del alumnado

Para realizar esta programación hemos tenido en cuenta las características del entorno y del alumnado, así como las propias de la asignatura. En las enseñanzas básicas, el alumnado tiene edades comprendidas entre los 8 y los 12 años, aproximadamente, y proviene de Baza y de las distintas poblaciones cercanas.

Baza es una población de unos 20.000 habitantes. Por tanto, contamos en su entorno con instalaciones y actividades de ámbito cultural (auditorios, teatros, conciertos) que tendremos en cuenta a la hora de planificar las actividades, intentando siempre integrar la actividad del conservatorio en la ciudad.

Por otro lado diremos que al conservatorio acuden alumnos de distintas clases sociales aunque por lo general se trata de clase media, y que en muchas ocasiones se desplazan desde otras poblaciones, por lo que hemos de tener en cuenta el esfuerzo extra que esto significa.

Intentaremos que el alumno consiga los objetivos establecidos en el proyecto educativo sin olvidar la especial característica de las enseñanzas de régimen especial, que obliga a los alumnos a compatibilizar dichas enseñanzas con las de régimen general.

Esta programación es abierta, flexible y está sujeta a posibles modificaciones, con la finalidad de mejorar la enseñanza y de ajustarse lo más posible a la realidad de nuestros alumnos.

2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES

2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA

(Decreto 17/2009, de 20 de enero, Artículo 3)

Las enseñanzas básicas de música contribuirán a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- 1. Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.*
- 2. Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música flamenca.*
- 3. Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.*
- 4. Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.*
- 5. Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación de la música.*
- 6. Participar en agrupaciones vocales e instrumentales, integrándose equilibradamente en el conjunto.*
- 7. Actuar en público, con seguridad en sí mismo y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.*
- 8. Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.*

Además las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar las capacidades generales y valores cívicos propios del sistema educativo y favorecerán la participación en actividades artísticas y culturales que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA

(Decreto 17/2009, de 20 de enero, Artículo 3)

Los objetivos específicos de las enseñanzas básicas de música serán los siguientes:

- 1. Desarrollar la personalidad y sensibilidad del alumnado a través del aprendizaje de la música.*
- 2. Fomentar la creatividad musical y la capacidad de acción y transformación de los conocimientos.*
- 3. Favorecer el interés y una actitud positiva del alumnado, ante el hecho artístico relacionado con la música.*
- 4. Potenciar el desarrollo de sus posibilidades y prepararle para su incorporación a los estudios profesionales de música.*

2.3. OBJETIVOS GENERALES DE LOS INSTRUMENTOS DE VIENTO METAL

(Orden de 24 de junio de 2009, Anexo I)

La enseñanza instrumental en las enseñanzas básicas tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- 1. Adoptar una correcta posición corporal en consonancia con la configuración del instrumento.*
- 2. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, así como desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del mismo.*
- 3. Adquirir una técnica básica que permita interpretar correctamente en público un repertorio integrado por obras o piezas de diferentes estilos, entre las que se incluyan algunas de autores andaluces o de inspiración andaluza, de una dificultad acorde con este nivel, como solista y como miembro de un grupo.*
- 4. Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.*
- 5. Conocer la técnica y los recursos para el control de la afinación del instrumento, en los casos en que su naturaleza así lo permita.*
- 6. Despertar en el alumnado el aprecio y el respeto por el arte de la música a través del conocimiento de su instrumento y de su literatura.*
- 7. Concebir la práctica instrumental como un medio para formar personas íntegras que aprecien y disfruten de la experiencia musical, incorporando estas vivencias a su propia cultura.*

3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD

Según lo dispuesto en la *Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía*, se establecen los siguientes contenidos para el departamento de viento:

Instrumentos de viento metal: Trompa, Trompeta, Trombón y Tuba.

1. *Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, de manera que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, una correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.*
2. *Ejercicios de respiración (sin y con instrumento) para el desarrollo de la capacidad pulmonar.*
3. *Fortalecimiento de los músculos faciales.*
4. *Desarrollo de la flexibilidad de los labios, con la práctica de intervalos ligados y con posiciones fijas.*
5. *Estudio de la boquilla.*
6. *Utilización de instrumentos afines que, por tamaño, faciliten el posterior aprendizaje de la tuba, el trombón o de la trompeta.*
7. *Principios básicos de la digitación.*
8. *Aprendizaje de los diversos modos de emisión y de articulación adecuados a las enseñanzas elementales.*
9. *Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.*
10. *Técnicas y recursos para el control de la afinación.*
11. *Ejercicios para el desarrollo progresivo de la capacidad técnica del alumno o alumna: escalas, arpegios e intervalos, con diferentes articulaciones, velocidades, dinámicas y registros.*
12. *Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.*
13. *Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.*
14. *Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agónicos, etc. y/o dirigida, sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos.*
15. *Adquisición de técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio.*
16. *Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.*
17. *Conocimiento de obras propias del repertorio del instrumento a través de medios audiovisuales.*
18. *Realización de conciertos periódicos con las obras trabajadas.*
19. *Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno o alumna.*
20. *Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales.*

4. EVALUACIÓN

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

(Orden de 24 de junio de 2009, Anexo I)

En la *Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía*, se establecen los siguientes criterios de evaluación para todos los departamentos:

- 1) *Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje.*

Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se impartan en clase por los profesores y profesoras.

- 2) *Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales a su nivel, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión.*

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar si los alumnos y alumnas adquieren y desarrollan la capacidad para desenvolverse con progresiva autonomía en la lectura e interpretación de textos musicales adecuados a su nivel. En estas situaciones se comprobará si establecen relaciones entre los distintos aspectos de la interpretación y la idea musical que se pretende exponer.

- 3) *Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical.*

Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.

- 4) *Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel.*

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.

- 5) *Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo.*

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la progresión del alumno o alumna para utilizar los recursos expresivos propios de cada época, a fin de ofrecer una interpretación del texto musical creíble y coherente. Se trata de verificar si el alumno o alumna comprende la obra musical globalmente como un todo, regido por pautas estéticas básicas.

- 6) *Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento correctos y adecuados.*

A través de este criterio se valorará la interacción con el instrumento, la capacidad de adaptación al mismo y a los movimientos necesarios para expresar la música a través de él con libertad y fluidez.

- 7) *Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas.*

Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivo-reflexivos. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos o alumnas aprenden por imitación.

- 8) *Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza.*

Con este criterio se pretende, concretamente, la aplicación de los anteriores a la interpretación y conocimiento de obras de autores andaluces o inspiración andaluza. En el estudio, la descripción y la interpretación de estas obras, se comprobará la aplicación por parte de los alumnos y las alumnas, de los criterios estilísticos básicos de la música andaluza en el contexto de la historia de la música.

- 9) *Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.*

Con este criterio de evaluación se pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.

- 10) *Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel.*

Se trata, con este criterio, de comprobar la capacidad de puesta en escena, por parte de los alumnos y alumnas, para interpretar las obras trabajadas en clase. Mediante este criterio se verificará si se ha producido la toma de conciencia del proceso comunicativo y socializador en el que debe basarse la interpretación. De esta forma, el alumnado, valorará positivamente el estudio como medio para alcanzar estos fines concretos que se demostrarán en la actuación.

- 11) *Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical.*

Este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado.

4.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En cuanto a los **instrumentos** de evaluación en el marco de la evaluación continua, se mantendrá un registro actualizado sobre el seguimiento del alumno con los progresos y dificultades que va experimentando. Contaremos también con un boletín de calificaciones individualizado en el que se anotarán trimestralmente los resultados de la evaluación así como la calificación correspondiente a la evaluación final del curso, junto a observaciones concretas.

Los **procedimientos** serán:

- Observación sistemática durante las sesiones de clase, en las que el profesor valorará de forma constante el progreso que el alumno va experimentando a lo largo de todo el curso, así como su actitud y asistencia. Será objeto de valoración la realización del repertorio y material didáctico propuesto para cada sesión.
- Evaluaciones de carácter puntual:
 1. **Audiciones.** Se realizará, al ser posible, una **audición** al trimestre en la que el alumno interpretará una obra o movimiento de obras sobre las que haya alcanzado un considerable dominio técnico y musical. Dicha audición además de formar parte de las actividades propias del curso y de tener unos objetivos de aprendizaje propios se evaluarán en función de los criterios de evaluación señalados al respecto para cada curso. Durante el curso todos los alumnos y alumnas deberán haber realizado al menos dos audiciones ante público. Audiciones en público. Será importante que el alumno participe en estas audiciones de forma regular, interpretando obras sobre las que haya alcanzado un considerable dominio técnico y musical.
 2. **Pruebas internas.** Se realizarán al menos una vez al trimestre por todos los alumnos y alumnas de la especialidad. Serán conjuntas y se organizarán con la periodicidad que estimen los profesores y profesoras de la especialidad. Estas pruebas servirán para la valoración y el seguimiento del alumnado y como instrumento de evaluación de la programación didáctica y de los recursos e instrumentos de aprendizaje. También servirán para consenso entre los profesores y profesoras de la especialidad de los criterios de evaluación.

Será recomendable realizar Grabaciones Audiovisuales de las actividades realizadas en las clases y de las audiciones y posterior escucha. Mediante este procedimiento podremos comparar la evolución del alumno de una manera más efectiva, ya que las actividades quedarán registradas. Además, el alumno podrá observar su propio trabajo, permitiéndonos así la **Autoevaluación**.

En el seno del **departamento** se realizará al menos una audición pública de todo el alumnado de los cursos de fin de grado: **2º curso de 2º Ciclo de EEBB y 6º curso de EEPP**, y donde estén presentes todas y todos las/os profesoras/es que conforman el departamento de viento y percusión. Estas/os contrastarán la información recogida a fin de evaluar tanto la Programación Didáctica como la actividad docente. Se mantendrá una constante reflexión conjunta de hondo calado pedagógico que evaluará entre otros aspectos los siguientes:

- Adecuación de las actividades programadas a los objetivos previstos
- Flexibilidad de la programación hacia las necesidades individuales concretas
- Variedad y efectividad de metodologías planteadas
- Idoneidad de los recursos y materiales didácticos
- Variedad y efectividad de los procedimientos e instrumentos de evaluación

- Coherencia entre el contenido de las pruebas de evaluación y los contenidos y objetivos programados

4.3 CALIFICACIÓN

La calificación, atendiendo a los distintos criterios de evaluación y calificación detallados para cada curso, y según la normativa vigente, se expresará en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (B), Notable (NT) y Sobresaliente (SB). Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin decimales, en una escala de uno a diez. Será necesario obtener una puntuación final igual o superior a 5 para superar la materia.

4.4 PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.

El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua en la asignatura cuando haya acumulado un **30% de faltas injustificadas en un trimestre**. Asimismo, **dos faltas justificadas contarán como una injustificada**. De esta manera, si se acumula una cantidad de faltas justificadas que supongan un 30% de faltas injustificadas en un trimestre, también se perderá el derecho a la evaluación continua.

Se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o tutores legales si es menor de edad.

La pérdida del derecho a evaluación continua afectará sólo al trimestre en el que se acumule dicho porcentaje de faltas injustificadas.

Perder el derecho a la evaluación continua no supone la pérdida del derecho de asistencia a clase, sólo la ventaja de ser evaluado a través de los instrumentos y procedimientos de la evaluación continua.

Alumnado que cursa estudios superiores

Al alumnado **que justifique** al centro **que se encuentra cursando estudios superiores**, dada su situación especial que le impide asistir con regularidad al centro por estar estudiando, en su mayoría, **fuera de Baza**, se le considerarán como **justificadas el 50% de las faltas** y no por ello perderá el derecho a la evaluación continua.

Dicho alumnado perderá el derecho a la evaluación continua, si **del 50% restante de clases acumula un 30% de faltas injustificadas**.

El alumno/a tendrá derecho a realizar un examen previamente acordado con su profesor al final de cada trimestre. Dicho examen cumplirá con los contenidos y criterios de evaluación que la asignatura refleja en su programación didáctica. Dicho alumnado podrá alcanzar la máxima calificación.

4.4 PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Según la Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía, el alumnado promocionará de curso cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa, como máximo, en una materia. En el supuesto de que un alumno o alumna promocioe con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha

materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede.

La evaluación y calificación de las materias pendientes deberá realizarse antes de la evaluación final del curso al que se promociona.

5. METODOLOGÍA

El **principal destinatario y beneficiario** de cualquier acción educativa es el alumno, que es el centro del proceso de aprendizaje-enseñanza. El profesor ha de adecuar su actuación en todo caso al alumno en concreto. Es importante que el alumno note su nivel inicial y el posterior progreso a fin de que el proceso de enseñanza - aprendizaje no resulte aburrido ni frustrante para él.

La **práctica educativa** debe ser entendida como un proceso de **comunicación** capaz de crear ambientes que favorezcan la interacción de profesores y alumnos en la actividad del aula, para favorecer un clima estimulante, propicio para el desarrollo de los aprendizajes.

Si facilitamos que el alumno sea capaz de establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias musicales que ya posee con la nueva información que le transmitimos, potenciaremos un verdadero **aprendizaje significativo**.

Por su parte **el profesor** deberá ser un facilitador de los aprendizajes de los alumnos, un elemento clave de la acción didáctica, pues es el principal mediador entre la organización del ambiente escolar que ha contribuido a diseñar, y al desarrollo de las capacidades de sus alumnos expresadas en las intenciones educativas. En definitiva será el que hará realidad el conjunto de normas y decisiones que organizarán la acción didáctica en el aula.

La metodología a emplear durante las clases individuales será básicamente **activa**, apoyada en la experiencia y observación propia. El alumno será el propio descubridor de la técnica de su instrumento en la medida de lo posible. Este principio irá encaminado a la solución de los problemas que se vayan presentando sobre la marcha y no se fundamentará en la imposición de unas reglas dogmáticas impuestas por el profesor.

En este sentido será el alumno el que intente solucionar o dar respuesta a los problemas, y el profesor el que ayude y oriente al alumno en la búsqueda de las soluciones. Esto favorece la futura autonomía del alumno en el proceso de aprendizaje.

El papel más activo del profesor se sitúa a la hora de tratar el campo de la interpretación, que tocando su instrumento y en ocasiones mediante audición de grabaciones, servirá permanentemente de recurso que aproxime al alumno los conceptos expresados verbalmente, de forma que la clase se lleva a cabo con el constante auxilio de concretizaciones con lo que estaremos aplicando el método intuitivo.

Este papel de facilitador de aprendizaje quedará recogido con los medios didácticos, que deben estar al servicio de las intenciones educativas, y ser otro de los factores claves para configurar un planteamiento metodológico eficaz y moderno: **la diversificación en la utilización de medios**.

El profesor debe detectar las necesidades concretas de cada alumno y programar las estrategias más adecuadas para cada uno, para lo cual se han de promover situaciones

que favorezcan la interacción entre los alumnos, ya que esto permitirá confrontar ideas, intercambiar informaciones...

Nos basaremos siempre en una metodología activa en la que el alumno sea siempre el protagonista del aprendizaje, practicando por sí mismo y experimentando.

Así mismo se buscará una metodología motivadora que lleve al alumno a realizar aprendizajes significativos.

6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Recursos didácticos:

En el aula hemos de contar con una serie de recursos para poder llevar a cabo las clases de acuerdo con la programación:

- Atril, espejo, y mobiliario adecuado: mesas, sillas, pizarra, armario y espacio para montar y dejar los instrumentos.
- Afinador y metrónomo.
- Instrumento (El alumno y el profesor)
- Instrumentos de la familia de la trompeta.
- Fichas de los alumnos
- Partituras: Ejercicios técnicos, Estudios, obras, ... Todos los detallados en la Bibliografía y aquellos que se considere necesario.
- Material fungible: lápices, folios, hojas pentagramadas...

Por otro lado, aunque no es imprescindible tenerlo en la clase tenemos que tener acceso cuando sea necesario a lo siguiente:

- Recursos audiovisuales: reproductor de música y dvd,
- Acceso a grabador de sonido y cámara de vídeo.
- Recursos informáticos (Ordenador, midis,...)
- Material bibliográfico: Libros de texto, revistas, ...
- Material discográfico.

Por último, el centro ha de contar con:

- Salón de Actos
- Es interesante que haya cabinas de estudio para los alumnos
- Reprografía: Fotocopiadora, impresoras,...

Materiales didácticos:

Primer y Segundo Curso del Primer ciclo

MÉTODOS

MICHEL, J. F.: Método. Volumen 1. Ediciones Marc Reift. Zumikon (Suiza). 1991.

GETCHEL: *Practical Studies*. Cuaderno 1. Ed. Belwin Mills

DANEELS, F. *Le Trompettjste en Herbe*. Ed. Schott Freres

OBRAS

PICAVAIS, L.: *Premier Succès*. Ed. Billaudot.

PICAVAIS, L.: *Vers L'Avenir*. Ed. Billaudot.

BAUDRIER, E.: *Espoirs*. Ed. Billaudot.

BOZZA, E. *Lied*. Ed. Leduc.

Primer y Segundo Curso del Segundo ciclo

MÉTODOS

ARBAN, J. B. *Método Completo de Trompeta*. Ed. Tico Música o Ed. Carl Fischer.

CONCONE, G. *Lyrical Studies*. Ed. The Brass Press.

GETCHEL: *Practical Studies*. Cuaderno 1. Ed. Belwin Mills

VIZZUTI, ALLEN. *Book 2*.

OBRAS

FRIBOULET, G. *Gaminerie*. Ed. Leduc.

BAUDRIER, E. *Andante et allegro commodo*.

DUBROVAY. *Scherzo*.

PURCELL, H. *Intrada et Rigaudon*. Ed. Eillaudot.

GAUDRON, R. *Andante et Allegro Moderato*. Ed. Eillaudot

PICAVAIS, L. *Pieza para concurso*. Ed. Billaudot.

LOEILLET, J. B.: *Sonata en Si b Mayor*. Ed. Billaudot.

8. ACCIÓN TUTORIAL

El profesor dispondrá de 2 horas semanales dedicadas a las tutorías con padres y alumnos.

En las tutorías con padres se desarrollarán las siguientes funciones:

- Información general acerca del curso; programación, actividades a desarrollar, etc.
- Mediante las entrevistas personales se informará a cada padre del rendimiento de su hijo, avisándole si se notase alguna anomalía en el aprendizaje.

Con los alumnos llevaremos a cabo las siguientes funciones:

- Entrevistas personales para comentar la marcha general de los alumnos tanto en la clase de instrumento como en las demás.
- Asesoramiento sobre distintos aspectos.

En general, hemos de tener en cuenta que las tutorías son un espacio de tiempo en que los profesores estaremos a disposición de padres y alumnos, concertando entrevistas con ellos cuando lo creamos necesario, y prestando atención a aquellas que se soliciten de la manera que estipule el centro.

9. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En la vigente *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, en su art. 1, se habla del **principio de la equidad** en la educación para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Así, la mencionada Ley Orgánica aborda de un modo genérico el tratamiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en su Título II, diferenciando por primera vez en una regulación normativa entre:

- a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas** derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- b) Alumnado con **altas capacidades intelectuales**.
- c) Y aquí se añade un tercer grupo que representa una pequeña parte de nuestra vida académica: **Alumnado en edad adulta**, cuya presencia en nuestro centro exige por parte del profesorado una adaptación en la manera de transmitir los conocimientos que se adecue a la diversidad de edades en el aula.

El porcentaje del alumnado con necesidades educativas específicas que accede a estos estudios es mucho menor que el que se encuentra en la educación obligatoria, donde los programas de diversificación curricular son una práctica mucho más habitual.

No obstante, la diversidad no sólo es aplicable a una edad en concreto, sino que es una característica de la conducta y condición humana que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de los individuos.

En el caso de nuestro centro, CPM José Salinas de Baza, la diversidad en las capacidades del alumnado se manifiesta en un mínimo porcentaje del mismo. En nuestra opinión, la educación musical que ofrece el conservatorio beneficia el desarrollo intelectual, conductual y psicológico de este alumnado en concreto y de todos en general.

Considerando la propia clasificación legal mencionada anteriormente, esta diversidad se concreta en la realidad de las aulas en los siguientes casos:

a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas**:

- Derivadas de cuestiones psicológicas, sociales, familiares, que pueden interactuar con problemas de conducta, falta de rendimiento académico, bajo nivel intelectual, problemas de adaptación familiar y problemas de aptitud.
- Por tratarse de alumnado con alguna enfermedad o que requieren tratamiento médico o psicológico específico. Aquí se relacionan aquellos casos que, por la experiencia docente de nuestro centro, son más frecuentes en nuestro alumnado y que, no representando a la generalidad del mismo, sí es preciso considerarlos para ofrecerles un tratamiento docente compensador.

b) Alumnado con **altas capacidades intelectuales**.

Un motivo de esta diversidad son las capacidades intelectuales que el alumnado posee y con las que se enfrenta a su proceso de aprendizaje.

El alumnado con altas capacidades intelectuales tenga o no diagnóstico previo, se puede detectar por el profesorado por determinadas **características que** van a determinar su proceso de aprendizaje. Por supuesto, se enumeran aquí algunas posibilidades que no dejan de ser simples pruebas indiciarias que deben alertar al profesorado de una posible N.E.E.:

- Alto grado de interés y curiosidad por todo lo que les rodea.
- Amplio vocabulario. Gran capacidad de expresión verbal y argumentación.
- Excelente memoria musical, semántica y procedimental.
- Extraordinaria habilidad para hacer un uso efectivo de gran cantidad de información.
- Suelen tener la necesidad de profundizar en los temas de su interés y recurren a libros, enciclopedias, internet u otros para saciar su curiosidad. Pueden agobiar a los maestros con excesivas preguntas y parecer pedante.
- Rápido aprendizaje de las materias.
- Disponen de una gran creatividad para presentar soluciones originales y novedosas delante un determinado problema.
- Cuestiona las decisiones arbitrarias. Sentido crítico. Necesidad de aplicar el método científico y la racionalidad.
- Muestran un agudo sentido del humor.
- Muy perfeccionistas y autocríticos con su progreso lo que les lleva a frustrarse con frecuencia.

El alumnado con altas capacidades intelectuales demanda una atención educativa que responda a sus necesidades de conocimiento, de motivación, de curiosidad y, en general, de desarrollo global e integral como persona.

La atención a la diversidad que representa todo el alumnado de nuestro centro requiere, en muchos casos, una serie de medidas que pueden tomarse a nivel del centro (con líneas de trabajo generales que crean un marco que posibilita orientaciones metodológicas para la diversidad) o a nivel del trabajo del profesor, que incluyen en nuestro conservatorio:

- 1) REFUERZO EDUCATIVO enfocado a alumnos/as concretos.
- 2) ADAPTACIONES CURRICULARES a fin de dar respuesta al alumnado con N.E.E., que se deben concretar en cada caso con la colaboración de los padres.

10. PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Todos los aspirantes deberán superar una prueba de acceso, tal y como dispone la normativa vigente (Orden de 16 de abril de 2008).

La prueba consistirá en dos ejercicios que serán:

- a. Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte de tres obras pertenecientes a distintos estilos, de las que una como mínimo deberá interpretarse de memoria.
La dificultad que deben tener las obras interpretadas se establecerá de acuerdo a la relación de obras orientativas contenidas en el Anexo de la Orden de 16 de abril de 2008 – a disposición de los alumnos en secretaría y en la página Web del centro.
- b. Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del Lenguaje Musical.

Cada ejercicio se calificará con una puntuación de entre 0 y 10 puntos. Será necesaria una calificación superior a 5 puntos para considerar superado el ejercicio correspondiente.

La puntuación definitiva de la prueba de acceso será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30% (La no presentación a alguno de los ejercicios supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados).

La superación de las pruebas de acceso surtirá efectos únicamente para el curso académico para el que hayan sido convocadas.

11. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS

11.1. PROGRAMACIÓN DE 1º CURSO DE 1º CICLO DE EE.BB.

11.1.1. OBJETIVOS DE 1º CURSO DE 1º CICLO

La enseñanza de la trompeta en el primer curso de primer ciclo tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos/as las siguientes capacidades:

- a. Iniciar al alumno en la importancia de la música como mensaje artístico. (relacionado con el objetivo 6)
- b. Iniciar al alumno en el conocimiento de las características básicas del instrumento (partes principales, montaje, limpieza, funciones y mantenimiento). (relacionado con el objetivo 1)

- c. Iniciar al alumno en los aspectos fundamentales de la técnica básica del instrumento. (relacionado con los objetivos 3 y 5)
- d. Adoptar una posición corporal que permita respirar con naturalidad y que favorezca la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos. (relacionado con el objetivo 1)
- e. Iniciar el estudio de la digitación necesaria para este nivel. (relacionado con el objetivo 4)
- f. Adoptar una embocadura correcta. (relacionado con el objetivo 3)
- g. Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración. (relacionado con el objetivo 6)
- h. Conseguir una adecuada relajación. (relacionado con el objetivo 1)

11.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

- Ejercicios prácticos de relajación. Ejercicios prácticos de respiración sin instrumento. Ejercicios prácticos de respiración con instrumento. Representación gráfica del proceso respiratorio. (relacionado con los contenidos 1 y 2)
- Utilización de los músculos faciales. Colocación de la boquilla. Colocación del instrumento y posición corporal. Correcta posición y flexibilidad de los labios. (relacionado con los contenidos 1, 3 y 4)
- Control de la columna de aire. (relacionado con el contenido 2)
- Iniciación a la digitación. (relacionado con el contenido 7)
- La emisión del sonido en la trompeta: el picado. (relacionado con el contenido 8)
- Iniciación a la agógica. (relacionado con el contenido 14)
- Igualdad de sonido y desarrollo auditivo. (relacionado con el contenido 9)
- Iniciación a la interpretación musical: redondas, blancas, negras, corcheas y silencios en compás de 4/4. Tonalidades con una alteración. Extensión Sol2 - Do4. (relacionado con el contenido 11)
- Conocimiento de las posibilidades sonoras del instrumento. (relacionado con el contenido 9)
- Fijación de un horario de estudio instrumental. Desarrollo de la concentración. Aplicación de los conocimientos adquiridos en el estudio personal. (relacionado con el contenido 15)

MÉTODOS	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre
MICHEL, J. F.: <i>Método</i> . Volumen 1. Ed. Marc Reift. Zumikon. Suiza. 1991	-Iniciación a la interpretación musical. Redondas, blancas y negras en compás de 4/4 Extensión Do3-La3. Páginas 3 a 19.	-Corcheas y silencios. Control de la respiración. Extensión Do3 -Do4. Páginas 20 a 40.	-Tonalidades con una alteración, páginas 41 a 59. Extensión Sol2 - Do4. Compases $\frac{3}{4}$ y $\frac{2}{4}$.
GETCHEL: <i>Practical Studies</i> . Cuaderno 1. Ed. Belwin Millls.		-Estudios 1 a 4	-Estudios 5 a 9
DANEELS: <i>Le Trompetiste en Herbe</i> . Ed. Schott Freres	-Ejercicios 1 a 15	-Ejercicios 16 a 30	-Ejercicios 31 a 52

11.1.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS

MÉTODOS
MICHEL, J. F.: <i>Método</i> . Volumen 1. Ed. Marc Reift. Zumikon. Suiza. 1991
GETCHEL: <i>Practical Studies</i> . Cuaderno 1. Ed. Belwin Mills.
DANEELS: <i>Le Trompetiste en Herbe</i> . Ed. Schott Freres

11.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

la evaluación del primer curso será continua. Vendrá determinada por el seguimiento y control por parte del profesor/a de los progresos y nivel alcanzado hasta final de curso.

Para que el alumno/a obtenga una calificación que le permita el pase al segundo curso, se pedirá al alumno/a cumplir los siguientes criterios:

1. El alumno/a debe adquirir una posición corporal normal.
2. Conocer la respiración diafragmática.
3. Producción de un sonido relajado y flexible desde un Sol grave hasta el Do del tercer espacio.
4. Conocimiento de la digitación o posiciones usuales dentro del registro medio del instrumento.
5. Dominio del programa del curso.

11.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, y el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros/as, en su conjunto supondrán un 10% de la calificación global. La media entre la calificación alcanzada en los restantes criterios supondrá un 90% de la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisito mínimo para superar la asignatura.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto, pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)

11.2. PROGRAMACIÓN DE 2º CURSO DE 1º CICLO DE EE.BB.

11.2.1. OBJETIVOS DE 2º CURSO DE 1º CICLO

La enseñanza de la trompeta en el segundo curso de primer ciclo tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos/as las siguientes capacidades:

- a. Conocer a un nivel muy elemental la respiración diafragmática. (relacionado con el objetivo 3)
- b. Conocer los elementos necesarios para conseguir una buena calidad sonora. (relacionado con el objetivo 2)
- c. Afianzar emisión intentando que ésta sea clara y buena. (relacionado con los objetivos 2 y 3)
- d. Conocer los sonidos desde el Sol grave hasta el Do del tercer espacio. (relacionado con el objetivo 2)
- e. Practicar combinaciones rítmicas sencillas con figuraciones hasta la corchea y su silencio. (relacionado con el objetivo 2)
- f. Iniciar el estudio de la vocalización y de la flexibilidad. (relacionado con los objetivos 3 y 5)
- g. Aprender a estudiar correctamente. Conseguir que se establezca un contacto diario entre el alumno y el instrumento. (relacionado con el objetivo 4)
- h. Estimular la memoria tanto auditiva como interpretativa, a un nivel inicial. (relacionado con el objetivo 3)
- i. Interpretar un repertorio básico de ejercicios acordes con el nivel. (relacionado con el objetivo 3)

11.2.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

- Ejercicios prácticos de relajación. Ejercicios prácticos de respiración. Representación gráfica del proceso respiratorio: Iniciación teórica. (relacionado con los contenidos 1 y 2)
- Formación de la embocadura. Correcta posición y flexibilidad de los labios.(relacionado con los contenidos 3 y 4)
- Control de la columna de aire. (relacionado con el contenido 2)
- Ejercicios de flexibilidad. (relacionado con el contenido 4)
- Ejercicios de emisión del sonido. (relacionado con el contenido 8)
- Digitación: Tonalidades con dos y tres alteraciones. Registro Sol 2 – Sol 4. (relacionado con el contenido 7)
- Iniciación al ligado: Articulaciones. Puntillo y ligadura. Síncopas.(relacionado con el contenido 8)
- Iniciación a los compases de 3/8 y 6/8. Tresillos. Introducción a las semicorcheas. (relacionado con el contenido 11)
- Igualdad de sonido y desarrollo auditivo. (relacionado con el contenido 9)
- Indicaciones de dinámica. (relacionado con el contenido 14)
- Adquisición de unas correctas técnicas y hábitos de estudio. Desarrollo de la concentración. (relacionado con el contenido 15)

- Audición de uno mismo y de otros instrumentos. Interpretación en dúos y tríos con el mismo instrumento. Dúos y tríos con distintos instrumentos. Afinación del instrumentista en el conjunto. Dinámica y agógica del conjunto. (relacionado con los contenidos 10,18 y 20)
- Asistencia a manifestaciones musicales; Audición discográfica; Breves audiciones en público. (relacionado con los contenidos 17 y 18)

MÉTODOS	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre
MICHEL, J F.: <i>Método</i> . Volumen 1. Ed. Marc Reift. Zumikon. Suiza. 1991	Iniciación al ligado: páginas 60 a 72. Puntillo y ligadura. Extensión Sol2 - Mi4.	Iniciación al ligado: páginas 73 a 85. Tonalidades 2 alteraciones. Síncopas, puntillo y ligadura. Extensión Sol2 – Fa4.	Articulaciones: páginas 86 a 104. Tonalidades 3 alteraciones. Indicaciones de dinámica. Extensión Sol2 -Sol4
GETCHEL: <i>Practical Studies</i> . Cuaderno 1. Ed. Belwin Millls.	Estudios 10 a 14	Estudios 15 a 19	Estudios 20 a 24
DANEELS: <i>Le Trompetiste en Herbe</i> . Ed. Schott Freres	Ejercicios 53 a 74	Ejercicios 75 a 95	Ejercicios 96 a 116. Articulaciones. Tresillos. Semicorcheas. Iniciación a los compases de 3/8 y 6/8.

11.2.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS

MÉTODOS
MICHEL, J F.: <i>Método</i> . Volumen 1. Ed. Marc Reift. Zumikon. Suiza. 1991
GETCHEL: <i>Practical Studies</i> . Cuaderno 1. Ed. Belwin Millls.
DANEELS: <i>Le Trompetiste en Herbe</i> . Ed. Schott Freres

11.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del segundo curso será continua. Vendrá determinada por el seguimiento y control por parte del profesor/a de los progresos y nivel alcanzado hasta final de curso.

Durante el curso se realizarán audiciones en público en las que el profesor/a podrá valorar las distintas capacidades del alumno/a.

Para que el alumno/a obtenga una calificación que le permita promocionar al curso siguiente, se le pedirá cumplir los siguientes criterios:

1. Posición corporal adecuada, de pie y sentado.
2. Utilizar la respiración diafragmática de acuerdo con el nivel.
3. Conocimiento de las digitaciones usuales del registro grave y medio.
4. Producción de la emisión y el sonido propios del curso donde se encuentra.
5. Dominio del programa del curso.

11.2.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, y el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros/as, en su conjunto supondrán un 10% de la calificación global. La media entre la calificación alcanzada en los restantes criterios supondrá un 90% de la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisito mínimo para superar la asignatura.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto, pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)

11.3. PROGRAMACIÓN DE 1º CURSO DE 2º CICLO DE EE.BB.

11.3.1. OBJETIVOS DE 1º CURSO DE 2º CICLO

La enseñanza de la trompeta en el primer curso de segundo ciclo, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos/as las siguientes capacidades:

- a. Dominar, reforzar y ampliar todos los objetivos del curso anterior. (relacionado con todos los objetivos del curso anterior)
- b. Tener una emisión correcta. (relacionado con el objetivo 2 y 5)
- c. Practicar y afianzar el registro grave. (relacionado con el objetivo 2)
- d. Ampliar la tesitura hasta el Mi del cuarto espacio. (relacionado con el objetivo 2)

11.3.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

- Ejercicios prácticos de relajación. Ejercicios prácticos de respiración; Estudio del proceso respiratorio. (relacionado con los contenidos 1 y 2)
- Formación de la embocadura. (relacionado con los contenidos 3 y 4)

- Control de la columna de aire. Correcta posición y flexibilidad de los labios. (relacionado con el contenido 2 y 4)
- Estudio de las distintas articulaciones. (relacionado con el contenido 8)
- Digitación: Tonalidades hasta cuatro alteraciones. Registro Fa# 2 – La 4. (relacionado con el contenido 7)
- Ejercicios de corcheas, semicorcheas, tresillos y síncopas. (relacionado con el contenido 11)
- Estudio de la dinámica y la agógica. (relacionado con el contenido 14)
- Afinación y desarrollo auditivo. (relacionado con los contenidos 9 y 10)
- Interpretación de estudios y obras: el fraseo. (relacionado con los contenidos 16 y 19)
- Adquisición de unas correctas técnicas y hábitos de estudio. Desarrollo de la concentración. (relacionado con el contenido 15)
- Audiciones en público. (relacionado con el contenido 18)
- Interpretación en dúos y tríos con el mismo instrumento. Dúos y tríos con distintos instrumentos
- Afinación del instrumentista en el conjunto. Dinámica y agógica del conjunto. (relacionado con los contenidos 10, 14 y 18)

MÉTODOS	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre
ARBAN, J. B.: <i>Método Completo de Trompeta</i> . Ed. Carl Fischer	-Ejercicios del 11 al 27 -Síncopas 1 a 4. Pág. 23	-Ejercicios del 28 al 45 -Síncopas 5 a 8. Págs. 23-24	-Ejercicios del 41 al 50 -Síncopas 9 a 12. Págs. 24-25
GETCHEL: <i>Practical Studies</i> . Cuaderno 1. Ed. Belwin Mills.	Estudios 25 a 30	Estudios 31 a 37	Estudios 38 a 46
CONCONE. <i>Lirical Studies</i> . Cuaderno 1 Ed. Belwin Mills.	Estudios de interpretación 7 a 9	Estudios de interpretación 10 a 11	Estudios de interpretación 12 a 13

11.3.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS

MÉTODOS
ARBAN, J. B.: <i>Método Completo de Trompeta</i> . Ed. Carl Fischer
GETCHEL: <i>Practical Studies</i> . Cuaderno 1. Ed. Belwin Mills.
CONCONE. <i>Lirical Studies</i> . Cuaderno 1 Ed. Belwin Mills.

OBRAS

BOZZA, E. Lied .Ed. Leduc.

FRIBOULET, G. Gaminerie. Ed. Leduc.

BAUDRIER, E. Andante et allegro commodo.

DUBROVAY. Scherzo.

11.3.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del primer curso de segundo ciclo será continua. Vendrá determinada por el seguimiento y control por parte del profesor/a de los progresos y nivel alcanzado hasta final de curso.

Durante el curso se realizarán audiciones en público en las que el profesor/a podrá valorar las distintas capacidades del alumno/a.

Para que el alumno/a obtenga una calificación que le permita promocionar al curso siguiente, se le pedirá cumplir los siguientes criterios:

1. Desarrollo de la respiración, la embocadura, la emisión, la flexibilidad y la calidad de sonido.
2. Lectura instrumental a primera vista de secuencias melódico-rítmicas fáciles.
3. Memorización e interpretación de textos musicales empleando la medida, la afinación, la articulación, la dinámica y el fraseo como elementos básicos de la interpretación.
4. Demostración en los ejercicios, estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual y la adopción de técnicas y hábitos de estudio eficaces.

11.3.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, y el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros/as, en su conjunto supondrán un 10% de la calificación global. La media entre la calificación alcanzada en los restantes criterios supondrá un 90% de la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisito mínimo para superar la asignatura.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto, pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)

11.4. PROGRAMACIÓN DE 2º CURSO DE 2º CICLO DE EE.BB.

11.4.1. OBJETIVOS DE 2º CURSO DE 2º CICLO

La enseñanza de la trompeta en el segundo curso de segundo ciclo tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos/as las siguientes capacidades:

- a. Trabajar combinaciones rítmicas que contengan ligaduras y puntillos. (relacionado con el objetivo 3)
- b. Conocer y diferenciar las dinámicas: fuerte (f) y piano (p). (relacionado con el objetivo 2)
- c. Practicar ejercicios con reguladores de sonido. (relacionado con el objetivo 2)
- d. Estimular la memoria tanto auditiva como interpretativa, a un nivel inicial, así como la lectura a vista mediante ejercicios fáciles. (relacionado con el objetivo 3)
- e. Conocer la flexibilidad. (relacionado con los objetivos 3 y 5)

11.4.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

- Relajación, concentración, control postural y respiración diafragmática. (relacionado con el contenido 1 y 2)
- Control de la embocadura. (relacionado con los contenidos 3 y 4)
- Dominio de la columna de aire. (relacionado con el contenido (relacionado con el objetivo 2)
- Ejercicios de flexibilidad de los labios. (relacionado con el contenido 4)
- Digitación: Tonalidades hasta cuatro alteraciones. Registro Fa# 2 – Si 4. (relacionado con el contenido 7)
- Estudio de la dinámica y la agógica (relacionado con el contenido 14)
- Afinación y desarrollo auditivo. (relacionado con el contenido 9 y 10)
- Ejercicios de corcheas con puntillo y semicorcheas. (relacionado con el contenido 11)
- Estudios del ligado. Distintas articulaciones. (relacionado con el contenido 8)
- Digitación: Escalas mayores en tonalidades hasta cuatro alteraciones. Escalas cromáticas. (relacionado con el contenido 7)
- Interpretación de estudios y obras. (relacionado con los contenidos 18 y 19)
- Adquisición de unas correctas técnicas y hábitos de estudio. (relacionado con el contenido 15)
- Audiciones en público. (relacionado con el contenido 18)
- Interpretación en conjunto. Afinación del instrumentista en el conjunto. Dinámica y agógica del conjunto. (relacionado con los contenidos 10, 14 y 18)
- Interpretación en dúos y tríos con el mismo instrumento; Dúos y tríos con distintos instrumentos; Afinación del instrumentista en el conjunto; Dinámica y agógica del conjunto. (relacionado con los contenidos 10, 14 y 18)

MÉTODOS	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre
ARBAN, J. B.: <i>Método Completo de Trompeta</i> . Ed. Carl Fischer	Corcheas con puntillo y 13 a 27. (Págs. 26 a 31)	Escalas mayores en tonalidades de hasta cuatro alteraciones, 1 a 40	Escalas cromáticas 1 a 9. (Págs. 76 a 79)
GETCHEL: Practical Studies. Cuaderno 1. Ed. Belwin Mills.	Estudios 47 a 52	Estudios 53 a 60	Estudios 61 a 64
CONCONE. <i>Lirical Studies</i> . Cuaderno 1 Ed. Belwin Mills.	Estudios de interpretación: 14 a 16	Estudios de interpretación: 17 a 19	Estudios de interpretación: 20 a 23
VIZZUTI, ALLEN. BOOK 2.	Escalas mayores	Escalas mayores	Escalas mayores

11.4.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS

MÉTODOS
ARBAN, J. B.: <i>Método Completo de Trompeta</i> . Ed. Carl Fischer
GETCHEL: Practical Studies. Cuaderno 1. Ed. Belwin Mills.
CONCONE. <i>Lirical Studies</i> . Cuaderno 1 Ed. Belwin Mills.
VIZZUTI, ALLEN. BOOK 2.

OBRAS
PURCELL, H. <i>Intrada et Rigaudon</i> . Ed. Billaudot.
GAUDRON, R. <i>Andante et Allegro Moderato</i> . Ed. Billaudot
PICAVAIS, L. <i>Pieza para concurso</i> . Ed. Billaudot.
LOEILLET, J. B.: <i>Sonata en Si b</i> . Ed. Billaudot.
SCHUBERT, F.: <i>Serenade</i> . Ed. Billaudot.
CORELLI, A.: <i>Sonata en Fa</i> . Ed Billaudot.
CONSTANT, F.: <i>Minute</i> . Ed. Leduc.

11.4.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del segundo curso de segundo ciclo será continua. Vendrá determinada por el seguimiento y control por parte del profesor/a de los progresos y nivel alcanzado hasta final de curso.

Durante el curso se realizarán audiciones en público en las que el profesor/a podrá valorar las distintas capacidades del alumno/a.

Para que el alumno/a obtenga una calificación que le permita promocionar al curso siguiente, se le pedirá cumplir los siguientes criterios:

1. Memorización e interpretación de textos musicales empleando la medida, la afinación, la articulación, la dinámica y el fraseo como elementos básicos de la interpretación.
2. Demostración en los ejercicios, estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual y la adopción de técnicas y hábitos de estudio eficaces.
3. Interpretación de obras de acuerdo con los criterios de estilo correspondientes, así como asimilación de los rasgos característicos de las obras más relevantes del instrumento.
4. Actuación como miembro de un grupo y manifestación de la capacidad de tocar, al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos.
5. Interpretación en público en conjunto y como solista, obras representativas de su nivel con seguridad y control de sí mismo.

11.4.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, y el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros/as, en su conjunto supondrán un 10% de la calificación global. La media entre la calificación alcanzada en los restantes criterios supondrá un 90% de la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisito mínimo para superar la asignatura.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto, pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)